

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19210 *Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Recursos Humanos, de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, por la que se corrigen errores en la de 19 de agosto de 2026, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de agosto de 2026 (BOE núm. 207 de 24 de agosto de 2026), por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Resuelvo, modificar el anexo I en el que se relacionan los destinos en las oficinas judiciales adjudicados al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Resolución de 31 de julio de 2026, añadiendo la siguiente fila a dicho anexo, con respecto al personal del turno general:

Id. puesto	N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA
50370739	21	***9789**	Romero Barranco, Rocío.	Auxilio Judicial-OJM/OJ	Oficina de Justicia de Lepe.	Lepe.	Huelva.	Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de septiembre de 2026.–El Director General de Infraestructuras Judiciales y Recursos Humanos, Benito Damián Gálvez Rabadán.